

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL

346354

172052

Documento N° Expediente N°

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

000305

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2018-MDT/A

El Tambo, 06 de julio de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 225-2018-MDT/GM de 06 de julio de 2018 del Gerente Municipal, sobre **CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO QUE FORMARÁ PARTE DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, POR PARTE DE LA AUTORIDAD SALIENTE;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN – "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada en el diario El Peruano el 22 de junio de 2018, tiene por finalidad regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 6.6. de la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN establece que, la Comisión de Transferencia está conformada por el Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor, tiene por finalidad recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia a fin que sea suscrita entre la Autoridad saliente y la Autoridad entrante. Está conformada por los miembros siguientes: Por parte de la Autoridad saliente: a) El Gobernador Regional, Alcalde Provincial o Alcalde Distrital saliente, quien la preside. b) Dos (2) representantes de la Autoridad saliente, uno de los cuales, es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces. Por parte de la Autoridad entrante: c) El Gobernador Regional, Alcalde Provincial o Alcalde Distrital entrante o su representante acreditado. d) Dos (2) representantes de la Autoridad entrante. Las partes pueden ampliar, de manera justificada, el número de sus integrantes en atención a las necesidades que surjan del proceso de transferencia; y, en el literal A de su numeral 7.1.1. dispone que la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias. El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000304

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2018-MDT/A de 30 de julio de 2018 se designa al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo Mg. Abg. Saúl Alfredo Vergara Rosado, como responsable del Grupo de Trabajo que formará parte de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y, se le encarga elevar al despacho de Alcaldía, la propuesta de los cargos y nombres de los funcionarios que integraran el Grupo de Trabajo, así como dar inicio a las acciones preparatorias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN – “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”;

Que, mediante Informe N° 225-2018-MDT/GM el Gerente Municipal eleva la propuesta para conformar el Grupo de Trabajo que formará parte de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de El Tambo para su aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

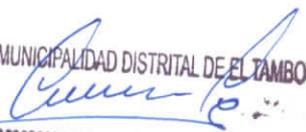
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Grupo de Trabajo que formará parte de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por parte de la Autoridad saliente, la misma que estará integrada por los funcionarios siguientes:

- | | |
|--|--|
| ➤ Gerente de Planeamiento y Presupuesto | CPC. Antonio Damas Rosales. |
| ➤ Gerente de Administración y Finanzas | MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez. |
| ➤ Gerente de Desarrollo Económico | CPC. Arturo Bonilla Calixto. |
| ➤ Gerente de Desarrollo Social y Ambiental | Mg. Bertoni Macha Damián. |
| ➤ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Arq. Edgar Córdova Lazo. |
| ➤ Gerente de Rentas | Lic. Kelly Coris Chupayo. |
| ➤ Gerente de Asesoría Jurídica | Abg. José Luis Ito García. |
| ➤ Procurador Público Municipal | Abg. Octavio Cartagena Vallejo. |
| ➤ Secretario General | Abg. José Lutz Alvino Arge. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN – “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Gerente Municipal y a los miembros de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA